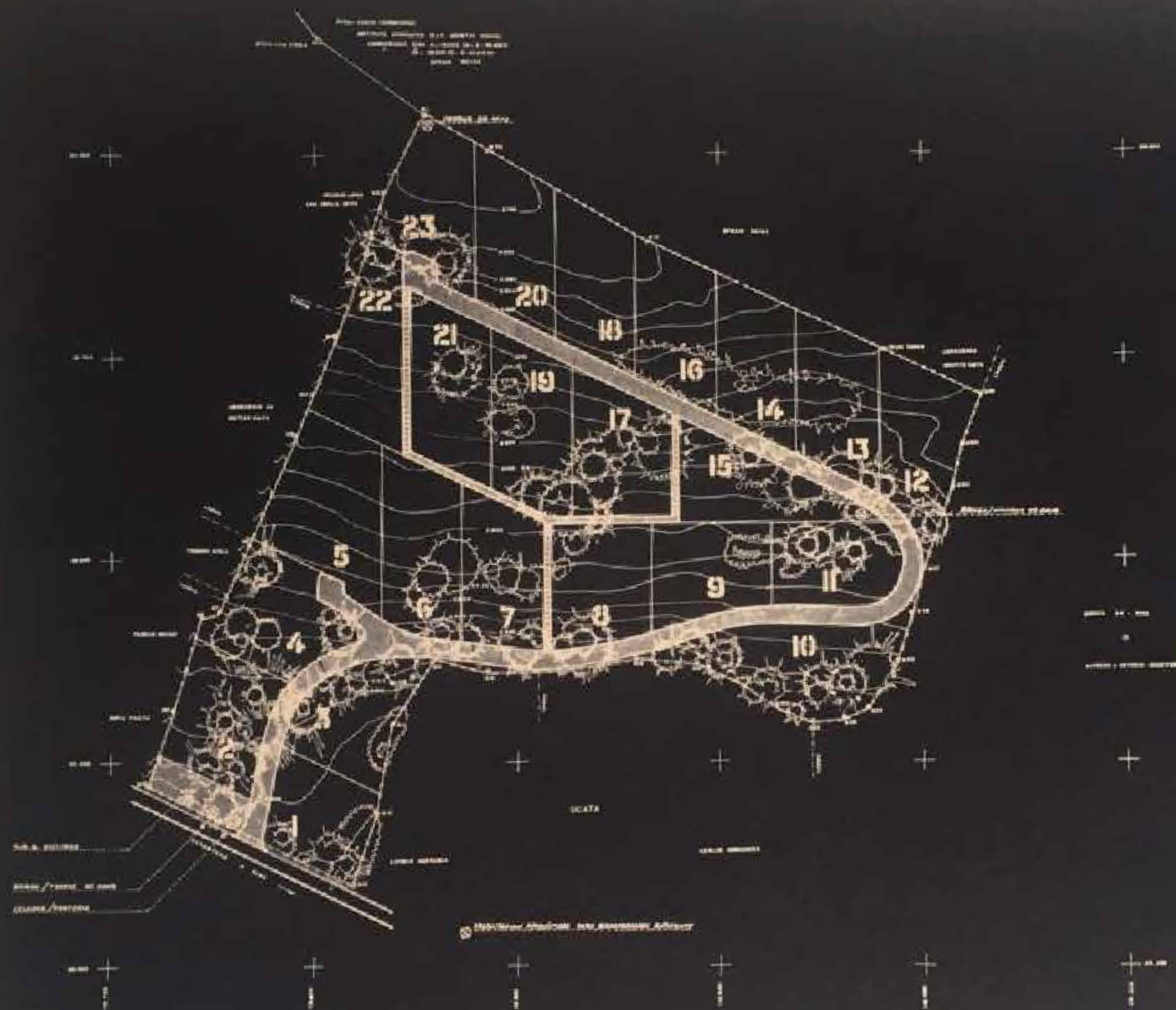


PARQUE RESIDENCIAL
CAYAMBE
BOGOTÁ, COLOMBIA

- Propositiones Preliminares
de Diseño Menor.

ALFONSO RUIZ OJEDA
INGENIERO CIVIL
GERMAN RUIZ SILVA
M. Arch. A. S.

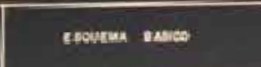
BOGOTÁ, D. E. CARRERA 15 No. 85-29 OFICINA 308
TELEFONO 36 05 92



CUADRO DE ÁREAS

1. ÁREA BRUTA DEL TERMINO: 80,000 M²
2. ÁREA DE LAS AFECTACIONES GENERALES: 8,000 M²
3. ÁREA NETO USABLE: 80,000 M²
4. ÁREA DE RESERVA Y PERCENTAJES:
 - 10% Reserva: 8,000 M²
 - 10% Zona Reservada: 8,000 M²
 - 10% Zona Reservada: 8,000 M²
5. ÁREA TOTAL DEL LOTE: 72,000 M²
6. NÚMERO TOTAL DE LOTES: 23
7. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE TERMINO DE LOTES:
 - FRONTE: 100 M
 - LADO: 100 M
 - ANCHO: 100 M
 - PROFUNDIDAD: 100 M

NOTA:
 Este documento es un instrumento jurídico de carácter público, el cual debe ser registrado en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

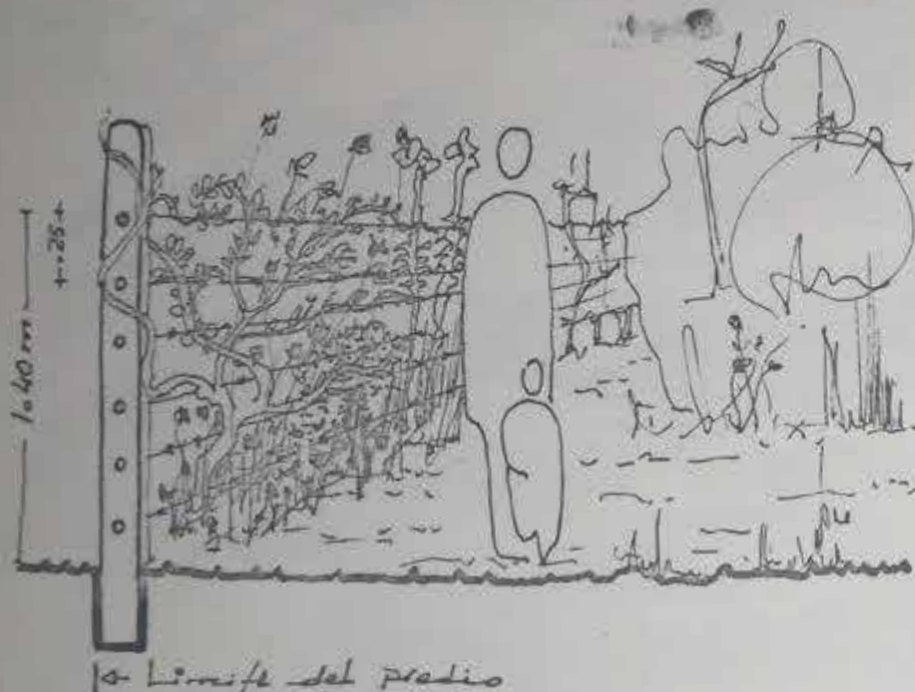
ALFONSO RUIZ OJEDA		ESQUEMA BASICO			ACEPTACION		ANTECEDENTES					OBSERVACIONES D.A.F.B.
CERENTE	Ingeniero ALFONSO RUIZ OJEDA		Planta DT		Dir. Obras Públicas	Sub Director Aspirante del Plan	TITULO DE CONSULTA	EST. N°	FECHA	VIAJE N°	RURAL	
												Observ. del Archivo

EL LINDERO

OBRA: Delimitación física del Parque Residencial.

OBJETIVO: - Seguridad
- Evitar que una delimitación adelantada individual y aisladamente por cada uno de los propietarios, sea deficiente o dé resultados estéticamente desagradables.

PROPUESTA: Cerca en alambre de puas, 6-7 hileras, una cada 20-25 cm., hasta una altura de 1.40-1.50 m.; Postería de cemento. Trenzada y camuflada con cerca vegetal de pinos, arbustos y enredaderas varias.



EL LINDERO ENTRE LOTES

OBRA: Delimitación física de cada uno de los lotes del Parque Residencial.

OBJETIVO: - Evitar que una delimitación adelantada individual y aisladamente por cada uno de los propietarios, sea deficiente o dé resultados estéticamente desagradables.

PROPUESTA: Cerca de madera rolliza, 60-70 cm. de altura, trenzada con cerca vegetal de arbustos, enredaderas y flores; Tendida entre mojones de concreto colocados en cada una de las esquinas de cada lote. (De acuerdo a la reglamentación oficial, toda construcción deberá estar retirada 10 metros, mínimo, de cualquier lindero).

